



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

GESTIÓN DE OBRAS PVN-MAPRO-M02

GESTIÓN DE OBRAS DE CARRETERAS

PVN-MAPRO-M02.01

Versión 1.0

(APROBADO CON R.D. N° -2020-MTC/20)

Aprobado por:	Revisado por:	Elaborado por:
 LUIS RICARDO CHÁVEZ OCAMPO Director de la Dirección de Infraestructura (e) 	 LUIS RICARDO CHÁVEZ OCAMPO Sub Director de la Subdirección de Obras de Carreteras 	 JOSE GUILLERMO PRIETO RUBIO Jefe del Área de Gestión de Obras de Carretera I 
 LUIS RICARDO CHÁVEZ OCAMPO Sub Director de la Subdirección de Obras de Carreteras 	 NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto 	 CPC. MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional MARIELA PATRICIA LA VERA VALDEZ Jefa del Área de Modernización Institucional 



INDICE

1. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO..... 3

2. ALCANCE DEL PROCESO 3

3. TERMINOS Y DEFINICIONES..... 3

4. BASE LEGAL..... 6

5. DIAGRAMA DE BLOQUE DEL PROCESO 9

6. INVENTARIO DEL PROCESO 10

7. FICHAS TÉCNICAS Y DIAGRAMAS DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS..... 12-17

7.1 M 02.01 Gestión de Obras de Carreteras..... 12-13

7.2 M 02.01.01 Programación, seguimiento y monitoreo de programa de inversiones..... 14-15

7.3 M 02.01.02 Asignación de responsable del proyecto..... 16-17





1. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO

El presente Manual de Procesos y Procedimientos - MAPRO, es un documento técnico normativo de gestión interna, que contiene los procedimientos del proceso **PVN-MAPRO-M02.01 "Gestión de Obras de Carreteras"** perteneciente al Proceso **PVN-MAPRO-M02 Gestión de Obras**; el cual tiene por objetivo describir las actividades y tareas, así como determinar los responsables del desarrollo de cada uno de los procedimientos vinculados al proceso en mención, a fin de dinamizar el aparato administrativo para la eficiencia y eficacia en la gestión institucional de PROVIAS NACIONAL.

2. ALCANCE DEL MANUAL

El MAPRO comprende los procedimientos relacionados a las actividades de programación, seguimiento y monitoreo del programa de inversiones de los proyectos de obras de carreteras; así como también, de asignación del responsable de los proyectos de obras de carreteras, a cargo de PROVIAS NACIONAL.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **BANCO DE INVERSIONES:** el Banco de Inversiones (BI) es una herramienta donde los funcionarios públicos almacenan, actualizan y publican las Fichas de Registro de los proyectos de inversión pública, haciendo posible la interacción informática entre las Unidades Formuladoras (UF), las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) y la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI).
- **CICLO DEL PROYECTO:** Comprende las fases de preinversión, inversión y postinversión. La fase de preinversión contempla los estudios de perfil, prefactibilidad y factibilidad. La fase de inversión contempla el expediente técnico detallado así como la ejecución del proyecto. La fase de postinversión comprende las evaluaciones de término del PIP y la evaluación ex-post.
- **CONSTRUCCIÓN:** Ejecución de obras de una vía nueva con características geométricas acorde a las normas de diseño y construcción vigentes.
- **CORREDOR VIAL:** Conjunto de dos o más rutas continuas que se conforman con una finalidad específica (Glosario de Términos de Infraestructura Vial).
- **CORREDOR ECONÓMICO:** Espacio económico definido por flujos comerciales entre áreas rurales y ciudades intermedias de las cuencas, sub cuencas y microcuencas, con una lógica propia de articulación por la presencia de mercados, potencial económico, conexión de red vial, comunicaciones y población (Glosario de Términos Económicos).
- **CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA:** Cronograma referencial considerado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, establece que el contratista de presentar el calendario de avance de obra valorizado y sustentado con el programa de ejecución de obra.
- **ESTUDIO DEFINITIVO:** Documento Técnico donde se establecen los detalles de diseño de ingeniería de los elementos que constituyen el proyecto vial y que contiene como mínimo lo siguiente: i) Resumen ejecutivo, ii) Memoria descriptiva, iii) Metrados, iv) Análisis de precios unitarios, v) Presupuesto, vi) Formulas polinómicas (según





corresponda), vii) Cronogramas, viii) Especificaciones Técnicas, ix) Estudios básicos, x) Diseños, xi) Plan de mantenimiento, xii) Impacto Ambiental, xiii) Planos.

- **ESPECIFICACIONES DE PROYECTO:** Características exigibles al resultado del proyecto por los responsables que definieron los objetivos. Las especificaciones del proyecto deben ser claras y concretas de modo que pueda valorarse con certeza la consecución de las mismas.
- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento.
- **EXPEDIENTE TÉCNICO:** Documento que contiene los estudios de ingeniería de detalle con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo.
- **EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO:** Documento que contiene los estudios de ingeniería de detalle con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo.
- **EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:** El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.
- **INDICADORES:** Datos operativos extraídos a partir de los objetivos y resultados que pretenden cuantificar y mostrar el impacto que el proyecto está teniendo en sus diferentes aspectos (beneficiarios, calidad, cantidad, tiempo, etcétera).
- **INFORME DE SEGUIMIENTO:** Informes periódicos que se realizan para mostrar la evolución del proyecto y que recogen la evolución del proyecto en varias magnitudes: resultados parciales, control presupuestario, dificultades que surgen, etcétera. Es fundamental prever la realización de informes de seguimiento para poder conocer las incidencias del proyecto y reaccionar a tiempo.
- **OBRA:** Construcción, rehabilitación, mejoramiento, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.
- **PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI):** Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector.
- **PROGRAMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL:** Las recomendaciones de monitoreo, seguimiento y control de las medidas adoptadas para la protección del medio ambiente oportunas, con el fin de evitar los impactos negativos durante el proceso constructivo.
- **PROYECTISTA:** Consultor de obra que ha elaborado el expediente técnico de obra
- **REHABILITACIÓN:** Ejecución de obras necesarias para devolver a la infraestructura vial sus características originales y adecuarla a su nuevo periodo de servicio; las





cuales están referidas principalmente a reparación y/o ejecución de pavimentos, puentes, túneles, obras de drenaje, de ser el caso movimientos de tierras en zonas puntuales y otros.

- **MEJORAMIENTO:** Ejecución de obras necesarias para elevar el estándar de la vía mediante actividades que implican la modificación sustancial de la geometría y de la estructura del pavimento ; así como la construcción y/o adecuación de los puentes, túneles, obras de drenaje, muros, y señalizaciones necesarias.
- **MONITOREAR** Recolectar datos de desempeño del proyecto con respecto a un plan, producir medidas de desempeño e informar y difundir la información sobre el desempeño.
- **RESIDENTE DE OBRA (INGENIERO RESIDENTE):** Profesional colegiado habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra
- **STAFF DE ESPECIALISTAS:** Equipo de Profesionales de la Subdirección de Estudios cuya participación es activa en la revisión y conformidad de los estudios. Entre ellos se tiene: Suelos y Pavimentos; Hidrología e Hidráulica; Geología y Geotecnia; Estructuras; Costos y Presupuestos, Topografía, Trazo y Diseño; Señalización; Evaluación Económica e Impacto Ambiental.
- **SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS.** La suma de los procesos, herramientas, técnicas, metodologías, recursos y procedimientos necesarios para gestionar un proyecto.
- **TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría.
- **VALOR REFERENCIAL:** El valor referencial es el monto determinado por el órgano encargado de las contrataciones, la Entidad calculará el Valor Referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar. Las cotizaciones de los proveedores deberán incluir los mencionados componentes.
- **AGC:** Área de Gestión de Obras de Carreteras.
- **A.LOG:** Área de Logística.
- **DI:** Dirección de Infraestructura.
- **MTC:** Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- **OGA:** Oficina de Administración.
- **OPP:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **SOC:** Subdirección de Obras de Carreteras.
- **SDV:** Subdirección de Derecho de Vía.
- **SE:** Subdirección de Estudios.
- **TDOC:** Gestión Documental y Atención al Ciudadano.





4. BASE LEGAL.

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Texto Único Ordenado (TUO), aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Ley Anual del Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y publicado el 13 de Marzo de 2019.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 28615, Ley que faculta al MTC a regularizar los predios que estén bajo su posesión.
- Ley 27628, Ley que facilita la ejecución de obras públicas viales.
- Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su reglamento.
- Ley N°28522 Ley que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Política General del CEPLAN, aprobada en la Sesión de Consejo Directivo N°112
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 033-2002-MTC que crea el Proyecto Especial de Infraestructura en Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, publicado el 12 de julio de 2002.
- Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestion de Inversiones, y su reglamento.
- Decreto Legislativo N° 676, que declara de interés nacional la rehabilitación y el mantenimiento de la infraestructura vial del país.
- Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestion de Inversiones, y su reglamento.
- Decreto Legislativo N°1432 , Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual



y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

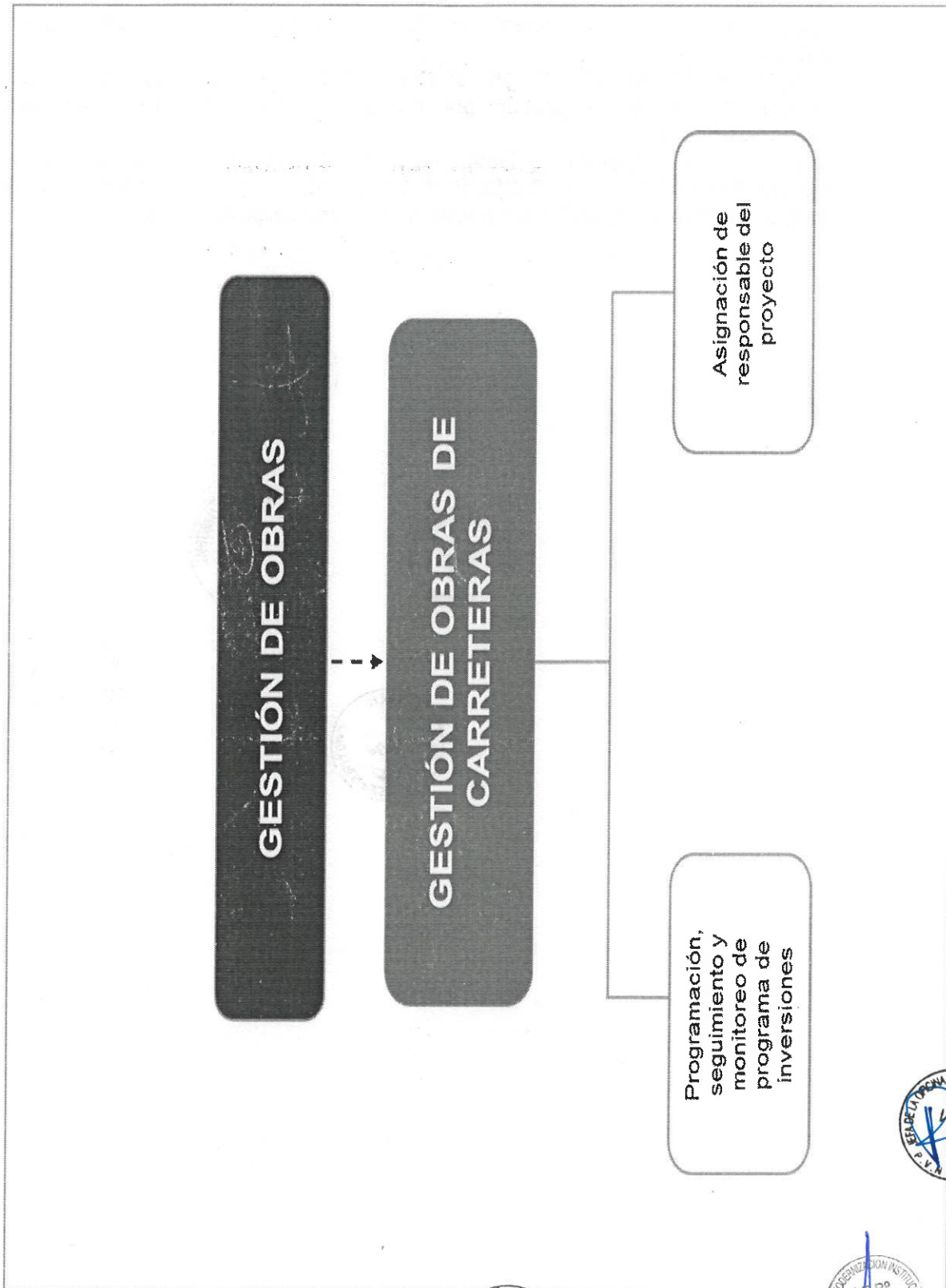
- Decreto Legislativo N°1435 que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT.
- Decreto Legislativo N°1436 Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Supremo N°034-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 038-2009-EF Reglamento del SNIP y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales
- Decreto Supremo N°284-2018-EF, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N°02-2018-MTC/14, aprueba "Glosario de Términos de Uso Frecuente en los Proyectos de Infraestructura Vial".
- Resolución Suprema N° 16-68-FO, que aprueba las Normas Peruanas para el Diseño de Carreteras.
- Resolución Ministerial N° 660-2008-MTC/02, que aprueba el "Glosario de Términos de uso frecuente en Proyecto de Infraestructura Vial".
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.0, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública".
- Resolución Directoral N° 1146-2000-MTC/15.17, que aprueba las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras.
- Resolución Directoral N° 348-2004-MTC/20, que aprueba la Directiva 010-2004-MTC/20-GMR "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico para los Proyectos de Mantenimiento Periódico de las Carreteras y Puentes de la Red Vial Nacional".
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.0, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública".
- Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula articula la fase de Programación Multianual del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Directoral N°22-2013-MTC/14, que aprueba la actualización del "Manual de Carreteras – "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción- EG -2013".
- Resolución Directoral N°36-2016-MTC/14, que aprueba el Manual de Carreteras, Túneles, Muros y Obras Complementarias.
- Resolución Directoral N°02-2018-MTC/14, aprueba "Glosario de Términos de Uso Frecuente en los Proyectos de Infraestructura Vial".
- Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- Directiva N°001-2018-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual.
- Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Concejo de Directivo N°018-2019/CEPLAN/PCD.
- Directiva N°001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02, que aprueba el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL



- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, publicada el 03 de noviembre de 2006.
- Resolución de Contraloría N°004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Resolución Ministerial N° 764-2018-MTC/01, que aprueba la "Guía para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones".
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.



5. DIAGRAMA DE BLOQUE DEL PROCESO GESTIÓN DE OBRAS DE CARRETERAS





6. INVENTARIO DEL PROCESO

CODIGO NIVEL 0	PROCESO NIVEL 0	CODIGO NIVEL 1	PROCESO NIVEL 1	CODIGO NIVEL 2	PROCEDIMIENTO NIVEL 2
M02	Gestión de Obras	M02.01	Gestión de Obras de Carreteras	M02.01.01	Programación, seguimiento y monitoreo de programa de inversiones.
				M02.01.02	Asignación de responsable del proyecto.
		M02.02	Gestión del Contrato de Obras de Carreteras	M02.02.01	Atención de consulta de ocurrencia de obras de carreteras.
				M02.02.02	Gestión de la entrega de terreno para la ejecución de obras de carreteras.
				M02.02.03	Gestión de adelanto directo para el contratista de obra de carreteras.
				M02.02.04	Gestión de adelanto de material para el contratista de obra de carreteras.
				M02.02.05	Gestión de la valorización mensual de obras de carreteras.
				M02.02.06	Gestión de la prestación adicional de la obra de carreteras - DL N°1341.
				M02.02.07	Gestión de la prestación adicional de la obra de carreteras - DS N°344.
				M02.02.08	Gestión del deductivo no vinculante de presupuesto de obras de carreteras.
				M02.02.09	Gestión de la ampliación de plazo de obras de carreteras - DL N°1341.
				M02.02.10	Gestión de la ampliación de plazo de obras de carreteras - DS N°344.
				M02.02.11	Gestión para la suscripción de la adenda del contrato de obras de carreteras.
				M02.02.12	Gestión de la aprobación de mayores metrados de obras de carreteras.
				M02.02.13	Gestión de la aprobación de mayores gastos generales de obras de carreteras.
				M02.02.14	Gestión de la implementación de la intervención económica de la obra de carreteras.
				M02.02.15	Ejecución y liquidación de la intervención económica de la obra de carreteras.
				M02.02.16	Gestión de la recepción de obras de carreteras.
				M02.02.17	Gestión de la liquidación de los contratos de obras de carreteras.
M02.02.18	Gestión de la atención de controversias y arbitrajes.				





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones


Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS GESTIÓN DE OBRAS DE CARRETERAS

Fecha de vigencia:

Página 11 de 17

 PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones Viceministerio de Transportes Proviás Nacional	FICHA TÉCNICA DE PROCESO NIVEL 1		VERSIÓN	V.1
			FECHA DE APROBACIÓN	
			DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N°

NOMBRE DEL PROCESO	Gestión de Obras de Carreteras	CODIGO	M02.01	CLASIFICACIÓN	Misional
RESPONSABLE DEL PROCESO	Subdirección de Obras de Carreteras				
OBJETIVO DEL PROCESO	Realizar la programación de inversiones, seguimiento y monitoreo a los programas y asignación de responsables				
ALCANCE DEL PROCESO	Desde las actividades de programación del programa de inversiones, asignación de responsables de los programas de inversión, seguimiento y monitoreo				

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO







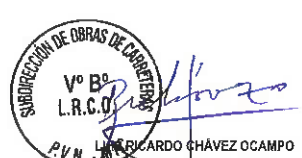
PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCESOS DE NIVEL INFERIOR	SALIDA	CLIENTES
Contratista Dirección de Infraestructura Subdirección de Obras de Carreteras Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Solicitud de programación financiera adjuntando el PIA	M02.01.01 Programación, seguimiento y monitoreo de programa de inversiones	Programación de los proyectos de obras de carreteras Reporte de seguimiento a las metas físicas y financieras de los proyectos de obras de carreteras	Dirección de Infraestructura Subdirección de Obras de Carreteras Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Infraestructura Subdirección de Obras de Carreteras	Programación de los proyectos de obras de carreteras	M02.01.02 Asignación de responsable del proyecto	Asignación de responsables de los proyectos en base de datos	Dirección de Infraestructura Subdirección de Obras de Carreteras

INDICADORES DEL PROCESO

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	PERIODO DE MEDICIÓN
----------------------	-------------------	---------	---------------------

DIAGRAMA DEL PROCESO NIVEL 1

Diagrama de Interacción de los procesos nivel 1

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 JOSE GUILLERMO PRIETO RUBIO Jefe del Área de Gestión de Obras de Carreteras I	 LUIS RICARDO CHÁVEZ OCAMPO Sub Director de Obras de Carreteras	 LUIS RICARDO CHÁVEZ OCAMPO Sub Director de Infraestructura (e)
 JOSE ENRIQUE PALMIRINO REINA Jefe del Área de Gestión de Obras de Carreteras II		
 CPC. MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa del Área de Modernización Institucional	 NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 LUIS RICARDO CHÁVEZ OCAMPO Sub Director de Obras de Carreteras





Ministerio de Transportes y Comunicaciones

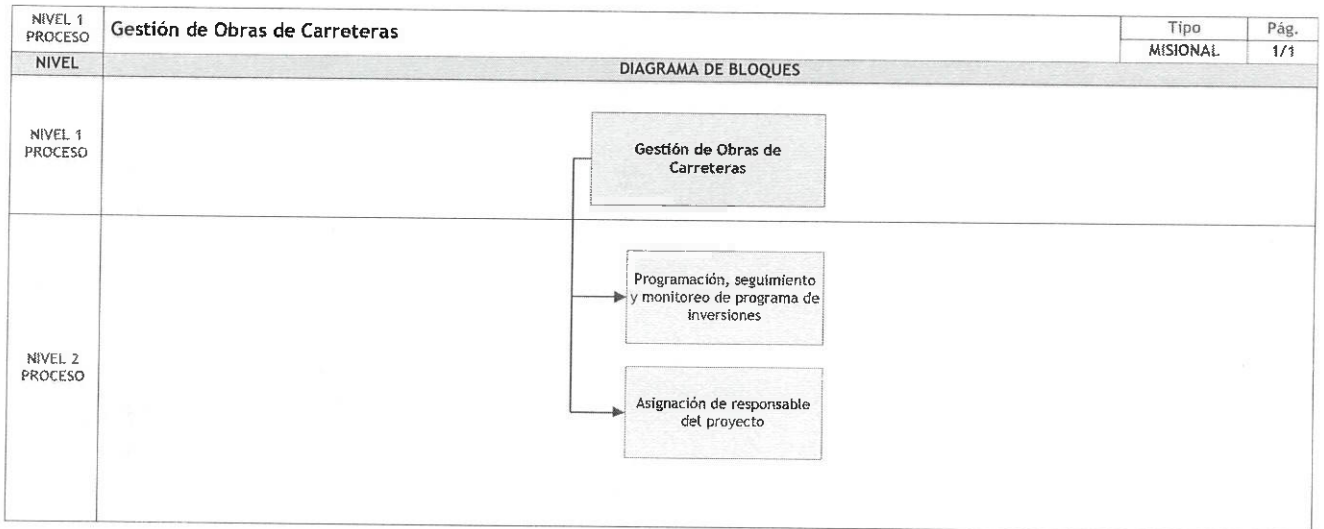
Viceministerio de Transportes

Provincias Nacionales

DIAGRAMA DE BLOQUES DE NIVEL 1

VERSIÓN	V.1
FECHA DE APROBACIÓN	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N° -2020-MTC/20

NOMBRE	Gestión de Obras de Carreteras	CODIGO	M 02.01
--------	--------------------------------	--------	---------



	VERSIÓN V.1
	FECHA DE APROBACIÓN
	DOCUMENTO DE APROBACIÓN R.D. N° -2020-MTC/20

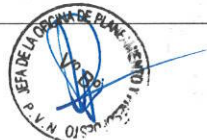
NOMBRE	Programación, seguimiento y monitoreo de programa de inversiones	CODIGO	M02.01.01	CLASIFICACIÓN	Misional
RESPONSABLE	Subdirección de Obras de Carreteras - Dirección de Infraestructura.				
OBJETIVO	Realizar la programación y seguimiento de los proyectos de obras de carreteras				
ALCANCE	Subdirección de Obras de Carreteras / Oficina de Administración.				
BASE LEGAL	Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su modificatoria. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF. Directiva N°001-2018-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo de Directivo N°018-2019/CEPLAN/PCD Directiva N°001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Decreto Legislativo N°1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDA	CLIENTES
Contralista Dirección de Infraestructura Subdirección de Obras de Carreteras Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Solicitud de programación de los proyectos de obras de carreteras	Programación de los proyectos de obras de carreteras Reporte de seguimiento a las metas físicas y financieras de los proyectos de obras de carreteras	Dirección de Infraestructura Subdirección de Obras de Carreteras Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÓRGANO / UNIDAD FUNCIONAL
1	Solicitar la programación financiera adjuntando PIA Ir al procedimiento de "Atención de documentación interna" (TDOC-OAD)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2	Recibir y remitir para la atención	Subdirector de la Subdirección de Obras de Carreteras	Subdirección de Obras de Carreteras
3	Revisar y remitir la solicitud de programación de los proyectos a los Jefes y/o Especialistas según corresponda <i>Se coordina con los Especialistas Administradores de Contratos y Jefes de Gestión para la validación de la información</i>	Especialista en Programación y Monitoreo de la SOC	Subdirección de Obras de Carreteras
4	Revisar los proyectos vigentes y los futuros proyectos a ejecutar en coordinación con los Jefes de Área de la SOC y con el director de la DI <i>Realizar coordinaciones con las Unidades Funcionales involucradas en los proyectos de ejecución de obras, según corresponda</i>	Jefe / Especialista del Área de Gestión de Obras de Carreteras	Subdirección de Obras de Carreteras
5	Elaborar cuadro propuesto de programación de proyectos y remitir	Jefe / Especialista del Área de Gestión de Obras de Carreteras	Subdirección de Obras de Carreteras
6	Revisar cuadro propuesto de programación de proyectos En caso existen observaciones ir a la siguiente actividad, caso contrario ir a la actividad 8	Especialista en Programación y Monitoreo de la SOC	Subdirección de Obras de Carreteras
7	Coordinar la subsanación de observaciones con los Jefes y/o Especialistas según corresponda, e ir a la actividad 4	Especialista en Programación y Monitoreo de la SOC	Subdirección de Obras de Carreteras
8	Elaborar cuadro consolidado y emitir informe de programación de proyectos, proyectar memorando y remitir	Especialista en Programación y Monitoreo de la SOC	Subdirección de Obras de Carreteras
9	Revisar informe, visar, memorando y remitir	Jefe del Área de Gestión de Obras de Carreteras	Subdirección de Obras de Carreteras
10	Revisar y validar informe de programación, proyecto de memorando y remitir	Subdirector de la Subdirección de Obras de Carreteras	Subdirección de Obras de Carreteras
11	Revisar y aprobar informe de programación de proyectos, firmar memorando y remitir Ir al procedimiento de "Atención de documentación interna (TDOC-OAD)"	Director de Infraestructura	Dirección de Infraestructura
	<i>Procedimiento de Consolidación del PMI</i>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
12	Solicitar el estado actual de la programación de los proyectos	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto



13	Recibir y remitir para la atención Ir al procedimiento de "Atención de documentación interna (TDOC-OAD)"	Subdirector de la Subdirección de Obras de Carreteras	Subdirección de Obras de Carreteras
14	Revisar y verificar la cantidad de proyectos en la cartera de proyectos	Especialista en Programación y Monitoreo de la SOC	Subdirección de Obras de Carreteras
15	Realizar el seguimiento de las metas físicas y financieras de los proyectos; y remitir por correo	Especialista en Programación y Monitoreo de la SOC	Subdirección de Obras de Carreteras
16	Realizar el seguimiento de las metas físicas y financieras de los proyectos, elaborar cuadro de avance y remitir <i>Se coordina con los Especialistas Administradores de Contratos y Jefes de Gestión para la validación de la información</i>	Jefe / Especialista del Área de Gestión de Obras de Carreteras	Subdirección de Obras de Carreteras
17	Consolidar el seguimiento de las metas físicas y financieras de los proyectos, proyectar memorando a OPP; y remitir	Especialista en Programación y Monitoreo de la SOC	Subdirección de Obras de Carreteras
18	Revisar, visar memorando y remitir	Jefe del Área de Gestión de Obras de Carreteras	Subdirección de Obras de Carreteras
19	Revisar y aprobar el seguimiento de las metas físicas y financieras de los proyectos y suscribir memorando; y disponer remisión a la OPP Ir al procedimiento de "Seguimiento y modificaciones del Plan Operativo Institucional (OPP)" <i>Se remite el avance de metas físicas y financieras a la DI para conocimiento</i> Fin del Procedimiento	Subdirector de la Subdirección de Obras de Carreteras	Subdirección de Obras de Carreteras

INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	PERIODO DE MEDICIÓN
----------------------	-------------------	---------	---------------------

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

Diagrama de desarrollo de actividades del procedimiento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 JOSE GUILLERMO PRIETTO RUBIO Jefe del Área de Gestión de Obras de Carreteras I	 Vº Bº L.R.C.O. LUIS RICARDO CHÁVEZ OCAMPO P.V.N. Subdirector de Obras de Carreteras	 Vº Bº L.R.C.O. LUIS RICARDO CHÁVEZ OCAMPO P.V.N. Subdirector de Infraestructura
 JOSE ENRIQUE PALOMINO REINA Jefe del Área de Gestión de Obras de Carreteras II		
 CPC. MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP P.V.N. PROMIAS NACIONAL	 Vº Bº R.A.C. NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Vº Bº L.R.C.O. LUIS RICARDO CHÁVEZ OCAMPO P.V.N. Subdirector de Obras de Carreteras





Ministerio de Transportes y Comunicaciones

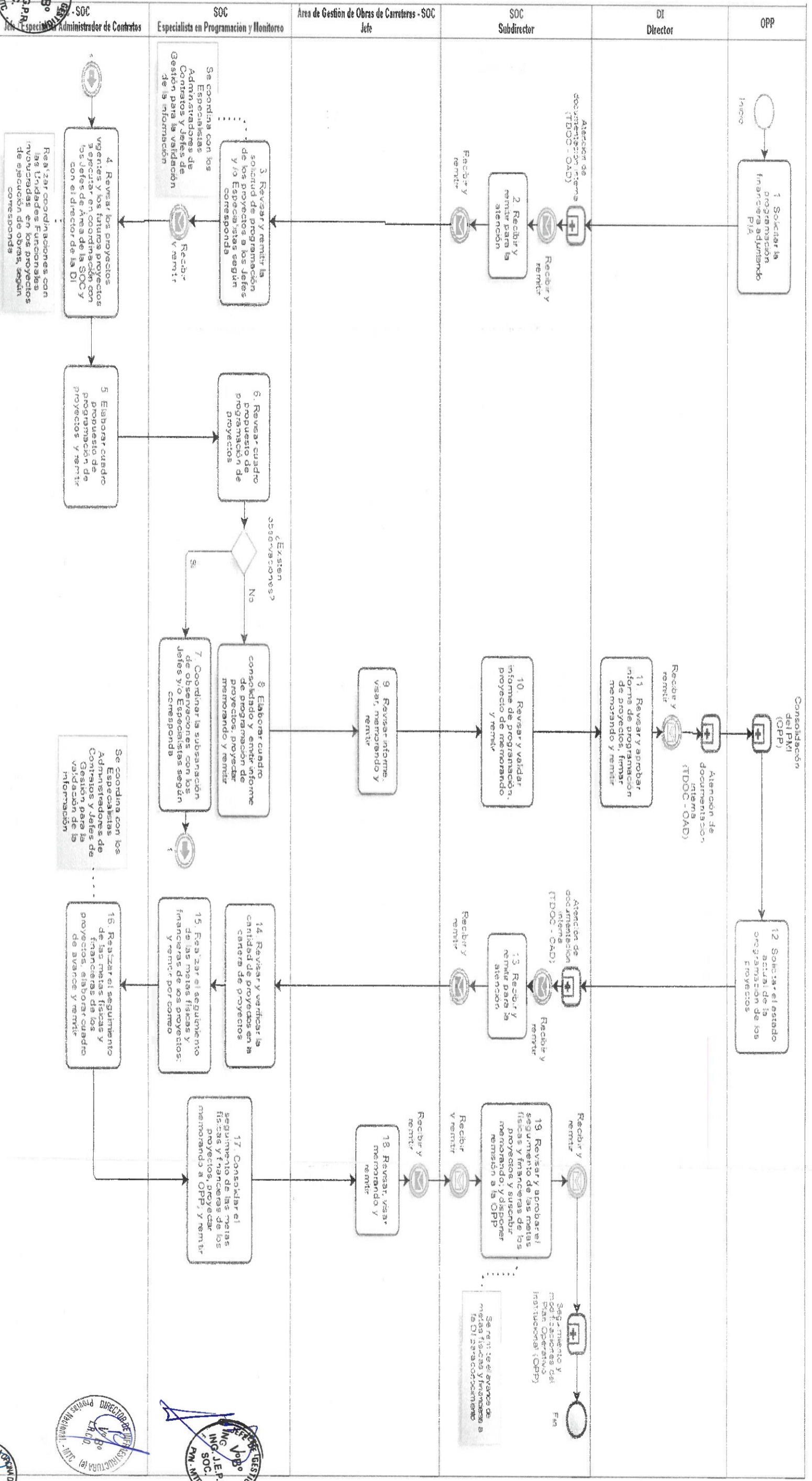
Viceministerio de Transportes

Provincias Nacionales

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

VERSIÓN	V.1
FECHA DE APROBACIÓN	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N° -2020-MTC/20

NOMBRE	Programación, seguimiento y monitoreo de programa de inversiones	CÓDIGO	M.02.01.01
--------	--	--------	------------




TDCC: Gestión Documental y Atención al Ciudadano
 OAD: Oficina de Administración y Presupuesto
 OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 SOC: Subdirección de Obras de Carreteras
 AGC: Área de Gestión de Obras de Carreteras
 DI: Dirección de Infraestructura

JEFE DE GERENCIA
 ING. J.G.P.R.
 SOC.
 P.N. MTC

JEFE DE GERENCIA
 ING. J.E.P.R.
 SOC.
 P.N. MTC

JEFE DE GERENCIA
 ING. J.G.P.R.
 SOC.
 P.N. MTC

JEFE DE GERENCIA
 ING. J.G.P.R.
 SOC.
 P.N. MTC

 FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	V.1
	FECHA DE APROBACIÓN	
	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N° -2020-MTC/20

NOMBRE	Asignación de responsable del proyecto	CODIGO	M02.01.02	CLASIFICACIÓN	Misional
RESPONSABLE	Subdirección de Obras de Carreteras - Dirección de Infraestructura.				
OBJETIVO	Realizar la asignación del administrador de contrato de los proyectos de obras de carreteras y coordinación del apoyo técnico				
ALCANCE	Subdirección de Obras de Carreteras / Oficina de Administración.				
BASE LEGAL	Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su modificatoria. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF. Directiva N°001-2018-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Concejo de Directivo N°018-2019/ICEPLAN/PCD Directiva N°001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Decreto Legislativo N°1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDA	CLIENTES
Dirección de Infraestructura Subdirección de Obras de Carreteras	Programación de los proyectos de obras de carreteras	Asignación de responsables de los proyectos en base de datos	Dirección de Infraestructura Subdirección de Obras de Carreteras

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÓRGANO / UNIDAD FUNCIONAL
1	Remitir por correo la programación de los proyectos para la asignación del responsable	Especialista en Programación y Monitoreo de la SOC	Subdirección de Obras de Carreteras
2	Recibir y remitir para la atención	Subdirector de la Subdirección de Obras de Carreteras	Subdirección de Obras de Carreteras
3	Recibir, revisar y asignar especialista administrador de contratos <i>Se asignan especialistas de ingeniería como parte del proyecto de ejecución de obra, según corresponda Ir a las actividades 4 y 5 en paralelo</i>	Jefe del Área de Gestión de Obras de Carreteras	Subdirección de Obras de Carreteras
4	Revisar, analizar y asignar a los especialistas los proyectos de obra para iniciar su ejecución <i>Registrar en base de datos los administradores de contrato y especialistas por proyecto, se actualizará dicha base según corresponda</i>	Especialista en Programación y Monitoreo de la SOC	Subdirección de Obras de Carreteras
5	Tomar conocimiento de la asignación y del equipo asignado para la atención del proyecto Fin del Procedimiento	Especialista Administrador de Contrato	Subdirección de Obras de Carreteras

INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO			
N°	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODO DE MEDICIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO			
Diagrama de desarrollo de actividades del procedimiento			

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 JOSE GUILLERMO PRIETTO RUBIO Jefe del Área de Gestión de Obras de Carreteras I	 Vº Bº L.R.C.O. LUIS RICARDO CHAVEZ OCAMPO Sub Director de Obras de Carreteras	 Vº Bº L.R.C.O. LUIS RICARDO CHAVEZ OCAMPO Director de Infraestructura (e)
 JOSE ENRIQUE PALOMINO REINA Jefe del Área de Gestión de Obras de Carreteras II	 Vº Bº L.R.C.O. NERY ROMERO ESPINOZA Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto	 Vº Bº L.R.C.O. LUIS RICARDO CHAVEZ OCAMPO Sub Director de Obras de Carreteras
 CPC. MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	 Vº Bº L.R.C.O. NERY ROMERO ESPINOZA Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto	



PERU
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proveas Nacional

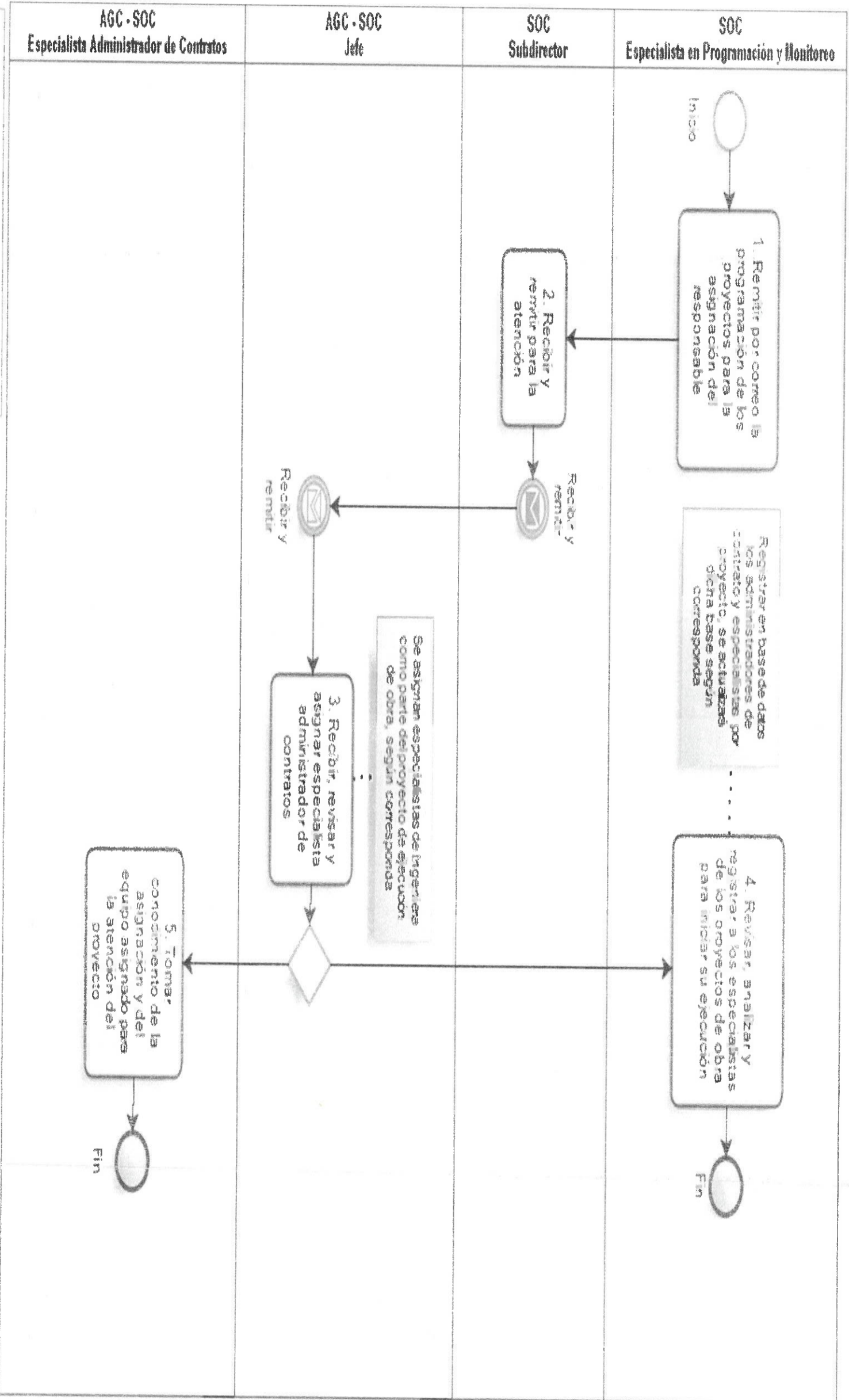
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

VERSION	V.1
FECHA DE APROBACION	
DOCUMENTO DE APROBACION	R.D. N° -2020-MTC/20

NOMBRE Asignacion de responsable del proyecto

CODIGO

M 02.01.02



SOC: Subdirección de Obras de Carreteras
AGC: Área de Gestión de Obras de Carreteras

